



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 025/2021

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gonzalo Alberto Páez.
La Ordenanza Municipal N° 2863/2011.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por Sr. Gonzalo Alberto Páez se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de lograr la habilitación comercial del inmueble ubicado en la calle J. Finocchio N° 2135, en cuyo lugar se encuentra ubicado el Taller "GP Chapa y Pintura".

Que este taller de chapa y pintura es un emprendimiento que ha comenzado con mucho esfuerzo y trabajo hace más de diez (10) años, el cual genera en forma directa e indirecta, trabajo a otras familias que se desarrollan a partir de este emprendimiento.

Que "GP Chapa y Pintura", es un taller que apuesta diariamente en los productos de las pinturerías y casa de repuestos locales, y que tienen como premisa poder acompañar el desarrollo de nuestra ciudad, a la vez que están trabajando en la implementación de productos ecológicos con base de pinturas que no contaminen el medio ambiente.

Que ante lo expuesto resulta necesario exceptuarlos de los usos por zona para lograr el objetivo buscado, que es la excepción a ciertos parámetros de la normativa edilicia y de desarrollo urbano municipal.

Que como ANEXO I se adjunta la nota suscripta por el Sr. Gonzalo Alberto Páez.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo B - Anexo 4 – Localización de usos por zonas – Área urbana – Uso Industrial – Talleres de automotores – De mediana y alta complejidad; a la obra denominada catastralmente como Sección "C", Macizo "66A", Parcela "13" del Municipio de Río Grande, para habilitación comercial.

Artículo 2°.- ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

Lb/FR

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Sr.
Presidente del Concejo Deliberante
Dr. Raul Von der Thusen
Cuerpo de Concejales
S _____ D

De mayor consideración:

El que suscribe, Gonzalo Alberto Páez, DNI 30.918.711 me dirijo a Ud. en mi carácter de titular del taller GP chapa y pintura con domicilio en calle José Finocchio 2135, de la sección catastral C, Parcela 13 Macizo 66 A partida 7849 de la ciudad de Río Grande.

Me pongo en contacto con Ud. en su carácter de presidente de la Institución Legislativa local y por su intermedio a la totalidad de los Concejales de la ciudad a los efectos de informarle que en el espacio antes mencionado, funciona desde hace más de 10 años mi taller y único sostén familiar.

Cabe destacar que GP Chapa y Pintura, es un emprendimiento que ha comenzado como mucho esfuerzo y trabajo desde hace más de 10 años y que genera de forma directa e indirecta trabajo para otras tres familias que se desarrollan a partir de este emprendimiento.

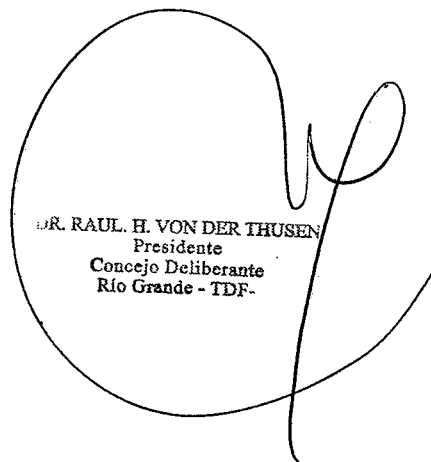
GP Chapa y Pintura, es un taller que utiliza, compra e invierte en nuestra ciudad que apuesta diariamente a los productos de las pinturerías y casa de repuestos de Río Grande y que tiene como premisa poder acompañar el desarrollo de nuestros vecinos, a la vez que estamos trabajando en la implementación de productos ecológicos con base de pinturas que no contaminen el medio ambiente.

y por ello es que hoy apelo al trabajo y la mirada social de Ud. y los miembros del Concejo Deliberante en su conjunto para que puedan analizar la posibilidad de otorgar una excepción al Código de Planeamiento Urbano y posibilitarme poder acceder a la habilitación comercial de nuestro taller.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, me despido de Ud. atentamente poniéndome a disposición del cuerpo de Concejales para evacuar todas las dudas e inquietudes que necesiten.

Gonzalo Alberto Páez
DNI 30.918.711
Tel. 2964-537869


Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.